

ACCESIBILIDAD UNIVERSAL EN LA EDIFICACIÓN, EL URBANISMO Y EL TRANSPORTE

Accesibilidad y Edificación



Análisis sobre la accesibilidad del Festival Itinerante de Cine Temático de Verano, FES' 16

Arcos Arias, Encarnación

*Trabajo del curso online 'Especialista en eventos accesibles
y protocolo inclusivo' de la EIA (Escuela Internacional de
Accesibilidad Universal, Usabilidad y Diseño para Todos)*

Tutora: Diana Rubio Calero. Lic. en Ciencias Políticas. Docente EIA

Resumen

Se presenta un análisis sobre la accesibilidad de un Festival cinematográfico realizado en el Museo de Arte Contemporáneo de Palma de Mallorca. El objetivo del estudio era determinar el grado de accesibilidad desde la disciplina técnica, las barreras lingüísticas y el comportamiento de ser humano . A modo de conclusión preliminar se considera un evento no accesible como consecuencia de una mala praxis del individuo.

1. Introducción

A todos nos gusta disfrutar e incluso participar de los placeres de la vida, entendiendo por placer todo aquello que nos complace, nos llena, nos despierta curiosidad, nos da alegría, nos desconecta, nos hace pensar, compartir, reír, llorar, etc. En definitiva, todo aquello que nos permite desconectar de una parte de nosotros para conectarnos a otra mucho más celestial y menos terrenal.

El cine es uno de estos placeres que nos brinda la posibilidad de poder disfrutar, ya bien sea como espectador o como parte activa, de una buena película o buen documental y, más todavía, si trata una temática que nos invita a abrir conciencias y poder reflexionar (como es el caso que nos ocupa).

Si lo más bonito que nos proporciona el cine es poder compartir las reacciones y las distintas opiniones de una misma idea o inquietud provocadas por la filmación, lo más armónico es poder compartirlo con todos por igual, en el mismo momento, creando las mismas oportunidades para todos, aunque el canal de percepción sea distinto y conviviendo diversidad de ideas y pensamientos creadas por personas muy distintas entre sí.

¿Qué pasaría si en ese conjunto de personas al que nos hemos referido y que engloba al conjunto de la sociedad, unas quedaran excluidas por tener capacidades distintas?. ¿Cómo te sentirías si alguien te priva de ese disfrute, de ese momento de experimentar y compartir o incluso de poder plasmar tu creatividad, ya sea porque la información nunca te llegó porque no tuviste acceso a ella ya sea porque el entorno no te era propicio? ¿Pensarías que es una injusticia, una discriminación o lo verías como algo normal?.

Todos, a lo largo de nuestra vida, veremos en algún momento nuestra movilidad o comunicación reducida. Las personas de pequeña o gran estatura, las personas con exceso de peso, las mujeres embarazadas, la mujer o el hombre que

empujan un coche de bebé, el que se ha roto una pierna, un brazo, las que convalecen de alguna enfermedad que las limita o cuando envejecemos, ..., todos necesitaremos facilidades para nuestra movilidad y comunicación.

Por tanto, los beneficiarios de un entorno, producto o servicio diseñado bajo el concepto de Diseño para Todos, no son exclusivamente el colectivo de personas con capacidades diferentes permanentes, sino todas aquellas que de forma temporal tengan limitadas sus capacidades (sirva de ejemplo la persona escayolada de un brazo), mejorando así la calidad de vida de toda la población a la vez que se respetan los derechos y libertades de todos los ciudadanos.

Y este es el objetivo de este artículo científico, analizar una actividad para que pueda ser sentida y disfrutada por TODOS, indistintamente de las capacidades de cada uno, y hacerlo a través del análisis de las comunicaciones, en el entorno inmediato y en el espacio donde se desarrolla la actividad; de la legislación relacionada con el tema de la accesibilidad; así como de la reflexión sobre donde recae la responsabilidad de llevar a cabo un espacio accesible, ¿en las leyes o en la capacidad de empatía y valores morales de la persona?.

Gracias al Museo de Arte Contemporáneo de Es Baluard, en la ciudad de Palma de Mallorca, se nos brinda la oportunidad de aprender y mejorar por medio de una de las actividades de las cinco que engloba, el Festival de cine de verano 2016.

2. Metodología

El estudio se ha llevado a cabo días previos al evento, realizándose un análisis de: la comunicación, del entorno inmediato y del espacio donde se llevó a cabo el evento. Quedaron frustrados los intentos de conversar con algunos de los miembros que forman el equipo organizativo de eventos del Museo, así como con uno de los técnicos de la ONCE en Palma de Mallorca como parte colaboradora, y que asesoró en materia de accesibilidad

durante la construcción del edificio.

Se asistió al evento para comprobar y hacer un análisis in situ de la actividad y sus consecuencias en materia de accesibilidad.

Se ha estudiado la normativa que regula la accesibilidad en las Islas Baleares y su puesta en práctica por parte de los organizadores del evento. Se ha contrastado a través de fotografías y de una tabla con las características accesibles según la normativa.

3. Resultados

3.1. Descripción del evento

El Museo Es Baluard pone en marcha junto a Reflecta, colectivo asociado del museo, los PREMIOS REFLECTA ARTIVISTA 2016 dentro del programa "Paisatges sostenibles d'Es Baluard". Este concurso internacional, abierto a cortometrajes de documental y ficción, tiene como finalidad promover proyectos de arte activista comprometidos con la sociedad y el medio ambiente y que representen en su contenido cualquier tipo de cambio positivo. A su vez, se pretende fomentar la participación de los artistas en la creación de un planeta más justo y sostenido.

El evento consistió en: una pequeña presentación de varios minutos; la proyección de los diez cortometrajes finalistas, de una duración aproximada de diez minutos cada uno de ellos; una valoración del público asistente a través de unas papeletas facilitadas en el evento y, finalmente, la comunicación de la decisión del jurado ya tomada días antes.

El evento terminó con un pequeño refrigerio.

La duración fue de dos horas, de 21:30 a 23:30 horas.

3.2. Análisis de los factores que intervienen en la accesibilidad del evento

3.2.1. Tipo de público

El conjunto de personas que formaron

el público asistente al evento fue el espectador (alrededor de 25 personas) y los anfitriones (dos mujeres como representantes de las dos entidades organizadoras). No hubo invitados, ni ponentes.

En ese grupo de personas que componen los espectadores y los organizadores, podría estar integrado por personas con necesidades especiales:

Personas ciegas que necesitan:

- un sistema de Braille.
- audiodescripción.
- técnicas guía.
- información acústica.
- información táctil y en relieve.
- pavimento especial con marcas tactovisuales.

Personas con déficit visual (personas mayores, personas afectadas de forma permanente o por circunstancias transitorias) necesitan:

- ampliación de la información escrita
- buen contraste.
- adecuada iluminación.

Personas sordas necesitan:

- Textos de lectura fácil
- Lengua de signos
- Subtítulos
- Bucle magnético

Personas hipoacústicas necesitan:

- Ampliación del volumen.

Personas sordociegas necesitan:

- En función del grado de pérdida necesitan una combinación de distintas medidas.

Mujeres embarazadas:

- Sus necesidades dependerá del estado

de gestación.

Personas con movilidad reducida (personas mayores, personas afectadas de forma permanente o por circunstancias transitorias) necesitan:

- Espacios libres de obstáculos.
- Comunicación vertical.
- Elementos situados a una altura accesible.
- Aseos accesibles.

Personas de talla baja (niños o adultos) necesitan:

- Trato adecuado.
- Elementos situados a una altura accesible.
- Mobiliario regulable.
- Aseos accesibles.

Personas con limitación intelectual necesitan:

- Apoyos visuales.
- Trato adecuado a su edad.
- Textos de fácil lectura.
- Tiempo para procesar la información.
- Evitar la sobreprotección.

3.2.2. Negación a la accesibilidad

Analizar el grado de accesibilidad de un evento limitándose al estudio de la disciplina técnica (arquitectura, transporte, sonido, mobiliario, sistemas de comunicación...) y a la normativa es, a mi modo de entender la accesibilidad y por tanto la inclusión, totalmente insuficiente.

Por lo que este estudio va más allá de las cifras estadísticas, de las leyes pactadas en cada Comunidad Autónoma o de los manuales de accesibilidad. Considerando que cada una de esas cuestiones son necesarias y deben ser respetadas, es también necesario tener en cuenta otros aspectos para saber por qué dejó de ser accesible este evento cultural.

Estos otros aspectos a tratar son: el uso y patrones del lenguaje, la educación y el análisis del comportamiento de las personas como seres individuales.

Una buena manera de comenzar el tema que nos ocupa es pararnos a observar el léxico que concierne al tema de la accesibilidad. Las palabras son el medio de comunicación que empleamos para definir o asignar conceptos e ideas, y si estas palabras tienen un enfoque discriminatorio o negativo, hace que el mensaje en su globalidad se distorsione, sea contradictorio e incorrecto y, por tanto, no consigamos la respuesta deseada, creando confusión y una mala praxis y teniendo que invertir un exceso de tiempo y dinero en tratar de que se entienda nuestro objetivo, un espacio Universal para Todos.

El poder de crear que tienen las palabras y de transformación que supone cada una de ellas, queda claro cuando entendemos que a través del lenguaje expresamos pensamientos, emociones o sentimientos, y así definir la calidad de vida que deseamos.

Son muchos los estudios que se han realizado en torno a esta afirmación, como por ejemplo, el de los expertos de neurociencia, como Luis Castellanos, Diana Yoldi y José Luis Hidalgo, que a través del libro "La ciencia del lenguaje positivo, Cómo nos cambian las palabras que elegimos", realizan un análisis del poder de las palabras en nuestro cerebro y cómo determinan el rumbo de nuestro pensamiento, nuestra actitud ante la vida e incluso nuestra salud; o el médico estadounidense Milton Erickson, con los estudios relacionados con los Patrones del lenguaje de la hipnosis; como también el grupo de especialistas en neurociencia afectiva de la Universidad de Wisconsin (EEUU), quienes realizaron un exhaustivo estudio donde se mostraba que la persona más feliz del planeta era debido, no por el estilo de vida que llevaba, sino más bien por la actitud que tenía ante la vida, regida por sus pensamientos, para su posterior verbalización o actuación. Y por

último, el japonés Dr. Masaru Emoto quien afirma que si las palabras y las intenciones pueden afectar al agua y nosotros, los seres humanos, somos en gran parte agua, imagínense cómo pueden afectarnos las palabras y la intención para pensar. Por tanto, el pensamiento, la emoción y el sentimiento afectan a la realidad física, a las decisiones que tomamos diariamente, en nuestras prioridades, en la forma de relacionarnos. Estas afirmaciones de Emoto han sido ampliamente criticadas y consideradas como pseudocientíficas ya que violan las leyes de la física. Sin embargo, yo veo que todos estos estudios son una oportunidad para abrir nuestra mente y permitirnos dar enfoques distintos a situaciones que a lo largo de los años se ha conseguido mejorar pero no erradicar.

Son casos diferentes entre sí, pero bajo un mismo punto de vista han tenido como base de referencia el uso del lenguaje como herramienta de cambio y de poder.

Totalmente opuesto a lo que nos invita a participar la ONCE en una de sus campañas publicitarias, en la que se plasma en sus copones palabras como, abandono, pobreza, maltrato, entre otras. El único mensaje que me llega es de desigualdad e incluso de pena y manipulación pero no de inclusión. Con esto no quiero decir que no haya que prestar atención o hacer oídos sordos a todas estas necesidades, simplemente que hay que llevarlas a cabo desde otro enfoque para así mejorar las relaciones humanas y, por tanto, la convivencia y el respeto, consiguiendo un entorno más armónico sin que la sociedad se divida en grupos según su condición económica, sexual, limitaciones físicas o intelectuales.

Por tanto, no se trata de buscar eufemismos, ni de ser políticamente correctos, sino de utilizar las palabras que resalten lo positivo o lo igualitario.

Alguna de las palabras que quisiera analizar son minusvalía y discapacidad. La primera de ellas es considerada actualmente como no políticamente correcta y aunque no está aceptada, hoy en día se sigue utilizando por muchos

profesionales y por la ciudadanía en general. En cuanto a la palabra discapacidad, es la que oficialmente sustituye a la anterior y es la que aparece en textos oficiales y está reconocida como correcta para definir a un grupo de personas con necesidades diferentes.

Estando en desacuerdo con ambas palabras por las razones que ya he expuesto y por otras que a continuación seguiré explicando, quiero aclarar que en el desarrollo del artículo en sustitución de éstas emplearé personas con capacidades o habilidades distintas (sin comillas, ya que estas sirven para indicar que deben entenderse de un modo especial).

Por tanto, si partimos de la premisa que hay personas que tienen capacidades desarrolladas, otras tienen capacidades por desarrollar y otras que tienen mayores dificultades para ejercer autónomamente en resolver situaciones cotidianas o de diversa índole, al decir personas con capacidades distintas, se estaría incluyendo a todo ser humano, ya que todos somos distintos, cada ser humano es un mundo, cada ser humano es especial, con diferencias entre nosotros pero cada uno tiene algo que lo hace único.

De esta manera no habría una diferenciación entre unos y otros porque no existiría en su denominación, simplemente nos ocuparíamos de satisfacer las necesidades de cada una de ellas sin cuestionarnos su aspecto o forma de moverse o de ver o de percibir las cosas. No nos olvidaríamos o no estaría fuera de nuestras prioridades y no habría exclusión.

Aclarado este punto, considero que ambas palabras, minusvalía y discapacidad no son apropiadas para conseguir un entorno accesible, ya que destacan o dan notoriedad a algo negativo de la persona, como indica el prefijo DIS-, con dos tipos de etimología: 1. de origen latino, que indica negación, contrario o separación. 2. De origen griego antiguo que indica falta o dificultad. Ya no hablemos del sufijo minus-, que indica reducir o disminuir.

No todos los estudiosos son partícipes

de esta opinión como se refleja en ("Discapacitados", no con "capacidades diferentes": AMQ Primer periodo ordinario del tercer año de la LIX Legislatura | Viernes, 23 de septiembre de 2005).

Por otra parte, considero que el término que he propuesto quizás no sea el mejor ni el único, pero sí se acerca a un concepto inclusivo e igualitario. Gracias a que el lenguaje está vivo y cambia en función de la evolución que la sociedad va experimentando, lo que ahora nos resulta apropiado en un futuro puede resultar todo lo contrario. De igual manera le ha sucedido a lo largo de estos años a la palabra accesibilidad, anteriormente priorizaba en barreras arquitectónicas y urbanísticas, y actualmente este concepto ha cambiado dándole un sentido más amplio, abarcando el transporte, la educación, la comunicación,... Esta transversalidad ha permitido mejorar la calidad de vida de muchas personas.

Con todo esto, pretendo demostrar que para mejorar la accesibilidad, es necesario primero cambiar un comportamiento o un hábito y, por tanto, un pensamiento, y para ello es importante ir al origen, y uno de ellos, en el caso que nos ocupa, es el uso del lenguaje. Aspecto que nos lleva al segundo punto.

Para conseguir un mundo sin barreras y una sociedad más empática, hay que comenzar a reeducar y a deshacer lo aprendido para dejar espacio a enfoques distintos. Las escuelas son el punto de partida más importante y el mejor lugar para cocrear y cambiar patrones culturales que nos limitan como seres humanos, trabajando la inteligencia emocional y dando herramientas para saber gestionar comportamientos o hábitos. Por el contrario, una gran mayoría de la sociedad actual concibe a las personas con necesidades especiales como personas que no cumplen con ciertos patrones ya marcados, y eso hace que dentro de una hipotética pirámide ocupen la parte más baja, con la consecuencia de que sean olvidadas.

Según lo vivido el día 7, de esto ha pecado el Museo de Es Baluard junto a Reflecta. Impulsados por una falsa o interesada conciencia, conciben el tipo de público en dos grupos: los que puedan hacer uso de las actividades según su criterio (engloba al conjunto de personas, según ellos, por tener capacidades físicas "normales") y un segundo grupo formado por personas con necesidades distintas o especiales. Este grave error de clasificación no es debido a la ausencia de leyes o de medios técnicos o de expertos en la materia, sino por lo expuesto anteriormente. En un primer lugar, por el mal uso del idioma y una educación no inclusiva que no ayuda a concienciar a la sociedad; y en segundo lugar, y como consecuencia de lo primero, por el comportamiento individual de cada uno de las personas (o en este caso de los miembros organizadores) con capacidad de decisión propia y que optaron por no prestar atención a las personas que les rodeaban debido a un estado de hipocresía y ensimismamiento globalizado permanente.

Si a estas personas no se les educó de una forma inclusiva, difícilmente podrán entender que tan sólo hay un grupo de personas que forman una sociedad y, por tanto, no sabrán dar respuesta a todas sus necesidades de forma natural, sino que su actuación será motivada por una obligación o imposición marcada por la ley y no por sentido común.

Si las personas que forman el equipo de trabajo actuasen con sentido común, el evento Fest'16 celebrado el día 7 de junio en la ciudad de Palma, habría sido una actividad cultural totalmente inclusiva. Sin embargo, estas personas han dejado a un lado la empatía (ya sea por desconocimiento o por una cuestión de prioridad) y han optado por un comportamiento mecánico, ya que al no existir una ley de eventos, no se sintieron obligados a satisfacer todas las necesidades que el público existente pudiera necesitar.

Por tanto, la responsabilidad de conseguir que un evento sea accesible no depende de la creación de nuevas leyes o de

sanciones que obliguen a cumplirlas, porque el objetivo no es que las personas actúen como respuesta a una amenaza, sino porque el sentido común se lo dicta. Porque no se trata de convencer a la gente, sino de realzar valores, crear conciencia, de reeducar, en definitiva, de respetarnos.

3.2.3. Análisis técnico. Verificación de la accesibilidad desde distintos puntos:

3.2.3.1. La comunicación.

La forma de comunicarse varía según el tipo de necesidades que presenten cada uno de los asistentes. Por tanto según el tipo de afecciones se requieren el uso de unos elementos específicos de comunicación para trasladar la información, por ello, se deben tener en cuenta los medios necesarios para hacer la información accesible.

3.2.3.1.1. Publicidad:

- Modalidad online: <http://www.esbuard.org/es/> y <http://www.reflecta.org/artist-award/?lang=es>.
- WAI, W3c: NO.
- Se dispone de información descrita del evento: NO.
- Se dispone de información sobre la accesibilidad: NO.
- A tal efecto, las directrices de accesibilidad para que la información llegue a todos por igual debería ser: cumplimiento de las normas WCAG (Web Content Accessibility Guidelines) del protocolo WAI (Web Accessibility Initiative), en al menos su nivel A y parte de AA. Estas normas tienen una vigencia mundial y están oficialmente reconocidas como estándar de Internet por la W3C (World Wide Web Consortium).
- Verificación del cumplimiento de las directrices citadas a través del Test de Accesibilidad Web (TAW). Esta es una herramienta promovida por el Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales de conformidad con lo dispuesto por

la Ley de Servicios de la Sociedad de la Información y el Comercio Electrónico.

- Folletos braille: NO.
- De lectura fácil: NO.
- La publicidad proporcionada queda muy limitada, ya que siendo la página web el medio principal de divulgación, en ella no se mencionan los medios accesibles para aquellas personas con necesidades especiales.
- El diseño de la web debe de hacer posible que los contenidos alojados en ella, y los servicios que preste estén disponibles y puedan ser utilizados con comodidad y de forma intuitiva por cualquier usuario.

3.2.3.1.2. Información en internet:

Página web del Museo:

- <http://www.esbuard.org/es/>.
- servicio de newsletter.
- Envío de folletos o publicaciones a través del correo electrónico.
- Existencia de un icono sobre accesibilidad: SI.
- Facilidad para encontrarlo: MEDIA.
- W3c: NO.
- Test de accesibilidad Web: NO.
- Certificado de accesibilidad de la Web: NO.
- Se indica del sistema de accesibilidad que ofrece el evento: NO.
- Foros: NO.
- Redes sociales: Facebook, tuenti, youtube, flickr.

Página web de Refecta:

- <http://www.reflecta.org/artist-award/?lang=es>.
- Existencia de un icono sobre accesibilidad: NO.
- W3c: NO.

- Se indica del sistema de accesibilidad que ofrece el evento: NO.
- Registro de usuarios: NO.
- Foros: NO.
- Envío de folletos o publicaciones: NO.
- Redes sociales: Facebook, twitter.

La información actualizada y fiable de las TICS es uno de los determinantes claves en la búsqueda de información y selección de visitas culturales accesibles. Así como poder tener acceso a participar como concursantes en propuestas de ofrecen las distintas instituciones culturales.

Igual de importante es tener una web accesible como poner al alcance de todos los servicios en materia de accesibilidad que se ofrece en cada evento. La ausencia de uno de ellos estaría contribuyendo a una exclusión de individuos.

El diseño de una página web accesible implica tener en cuenta las necesidades específicas para cada tipo de persona según sus capacidades. El objetivo es construir informaciones a las que puedan acceder tanto las personas con restricciones en su movilidad, con dificultades auditivas, visuales y cognitivas. De esta manera se estará facilitando que la información llegue a la mayor audiencia posible.

La página web de Reflecta no es accesible, por lo que la información queda limitada excluyendo a parte de la población.

La página web del Museo no aporta información en cuanto a accesibilidad se refiere.

3.2.3.1.3. Información impresa:

Formularios de inscripción:

- Modalidad online.
- Contraste cromático, fondo blanco y negro color negro.
- Composición simple y uniforme: SI.
- Apartado donde solicitan información sobre necesidades especiales: NO.

- Lectura fácil: NO.
- Braille: NO.
- Papel: NO.

Documentación entregada en el evento:

- Pequeña introducción, información sobre los finalistas y papeleta de votación.
- Fotocopias en blanco y negro DNA4 mate.
- Contraste cromático, fondo blanco y letras color negro.
- Fuente de la letra Arial, de 12 puntos.
- Idiomas: español, catalán e inglés para la introducción e Inglés para la información de los finalistas. Discriminando a una parte de la sociedad sin conocimientos del idioma.
- La forma de entregar la documentación, no fue en mano, se dejó en una silla.
- Composición simple y uniforme: SI.
- Cursiva: NO.
- Subrayado: NO.
- Se dispone de información descrito del evento: NO.
- Braille: NO.
- De lectura fácil: NO
- Lenguaje de signos: NO.

La información en papel debe ser clara, con letras sencillas y sin adornos, tipo Arial o Verdana, con un tamaño entre 12 y 14 puntos.

En un formato de papel de color blanco y de tinta negra para proporcionar un mayor contraste y facilitar la lectura.

Sin embargo, a pesar de cumplir estos requisitos, la documentación entrega no fue accesible porque sólo se empleó un tipo de medio de comunicación. Por otra parte, limitaron aun más la comprensión de la información facilitada, ya que se

encontraba en el idioma inglés.

La entrega de la documentación tampoco fue accesible ya que hubo parte de los asistentes que no le llegó

3.2.3.1.4. La presentación del evento:

La presentación fue transmitida de forma verbal con la ayuda de un micrófono para asegurarse que los asistentes pudieran seguir la presentación.

El español como idioma elegido.

- Lenguaje de signos: NO.
- Braille: NO.
- Bucle magnético: NO.
- Subtitulación: NO

Todos los elementos de comunicación e información utilizados deben cumplir con su objetivo principal, que es hacer llegar la información a todos los usuarios. De este modo la presentación no fue accesible ya que personas con discapacidad auditiva se habría quedado sin recibir la información.

Los sistemas de aumentativos y alternativos de comunicación complementan y sustituyen el lenguaje oral, cuando, por si sólo, no es suficiente, no es comprensible o está ausente. De esta manera se consigue una comunicación efectiva con el entorno.

La organización no utilizó ningún sistema alternativo, por tanto la información no fue accesible.

3.2.3.1.5. La proyección:

- Se proyectaron 10 cortometrajes: 6 sin diálogos y cuatro con diálogos en catalán, español y alemán, subtítulados en inglés.
- La iluminación: baja intensidad.

Sistemas técnicos utilizados:

- Autodescripción: NO.
- Bucle magnético: NO.
- Lengua de signos: NO.

- Subtitulación del diálogo: Sí, en inglés.
- WhatsCine y UC3MTitling: NO.
- Capitivity: NO.
- Rear Window: NO.
- Sobre la pantalla: SI.

Los subtítulos fueron únicamente en el idioma inglés:

- Sincronización ente los subtítulos y la información visual: SI.
- La tipografía fue legible: SI.
- Se tuvo en cuenta la combinación de colores de los caracteres y el fondo de la imagen: NO.
- Los personajes no estaban claramente identificados: NO.
- La velocidad de exposición permitió leerlo sin dificultad: NO, para aquellos que tenían un nivel medio del idioma inglés.
- Su ubicación fue la parte inferior de la pantalla, lugar menos intrusivo ya que no ocultaba partes de la imagen o escena: SI.
- Descripción tonal y sonora: NO.
- Los personajes que intervienen en la obra audiovisual estén claramente identificados: NO.

Las personas sordas, incluso si usan audífonos pueden encontrar dificultades para escuchar en lugares donde haya ruido ambiente o la señal acústica de una sala sea pobre. Para resolver esto, existe el bucle magnético o de inducción. El resultado es que el usuario recibe un sonido limpio, nítido, perfectamente inteligible y con un volumen adecuado. Un buen subtítulado para personas con discapacidad auditiva tiene que cumplir los requisitos mencionados.

Es necesario también integrar la lengua de signos en los elementos culturales como pueden ser la ficción, de tal manera que una persona sorda, con baja capacidad lectora también pueda disfrutar de

la cultura audiovisual en igualdad de condiciones con el resto de las personas.

En el festival de cine social de Castilla la Mancha se realizó una experiencia innovadora que fue incluir varios intérpretes de lengua de signos en la pantalla de una película. El resultado fue muy positivo y abre una nueva posibilidad para los usuarios de la lengua de signos.

Las personas ciegas necesitan una ayuda o solución técnica, y la Audiodescripción de una obra audiovisual es una gran solución. Algunos de los requisitos que debe cumplir son: utilizaron vocabulario adecuado, que el estilo sea fluido y sencillo, que evite describir lo que se deduce fácilmente de la obra, ...)

Ley del cine: Ley 55/2011, 28 de diciembre (modificada por Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo)

La regulación del Cine con la "Ley de Cine" busca establecer las medidas necesarias para el fomento y la promoción de la actividad cinematográfica y audiovisual, así como determinar los sistemas más convenientes para la conservación del patrimonio cinematográfico y su difusión dentro y fuera de nuestras fronteras. Esta ley establece un marco en el que el Real Patronato sobre Discapacidad a través del CESyA desarrolla los trabajos técnicos necesarios para impulsar acciones de accesibilidad a la cultura, recientemente reforzados en el año 2011 con la Estrategia Integral Española de Cultura para Todos. Por lo tanto dentro de la Ley del Cine se incorpora la accesibilidad y el CESyA (centro español de subtítulo y audiodescripción) se establece como centro técnico de referencia en accesibilidad.

La proyección de los cortometrajes no fue accesible ya que no utilizó ninguno de las modalidades alternativas o complementarias de comunicación .

3.2.3.2. El entorno inmediato.

Es el espacio que rodea al lugar en el que se va a desarrollar el evento.

Es importante comprobar las condiciones de este entorno que permiten la llegada al lugar donde se desarrolla la actividad

3.2.3.2.1. Transporte:

- Existe transporte público accesible para llegar al evento.
- Información no facilitada en la página web de las entidades organizadoras.

Taxi adaptado:

- Para personas con movilidad reducida en las que podrán viajar en su propia silla de ruedas, permitido el acceso al perro guía, y espacio para el cochecito del bebé.

Bus municipal adaptado:

- Con rampas, cinturones de seguridad, timbres para solicitar la parada y/o la rampa a la altura adecuada, sistema de megafonía y pantalla con la información por escrito. También cuenta con un servicio de información en tiempo real por SMS o a través de una llamada.

Según la Ley:

- Ley Autonómica:
- Decreto 20/2003, de 28 de febrero.
- Real Decreto 3250/1983, que autoriza el acceso de los perros guías a los medios de transporte público.

Aun habiendo un servicio de transporte accesible, no se facilita la información en las páginas web.

La información sobre accesibilidad es inexistente , y por tanto parte de la población no quedó excluida..

3.2.3.2.2. Aparcamientos:

Reserva de dos plazas de accesibilidad a personas con movilidad reducida:

- Según la Ley autonómica están exentos de pagar la O.R.A.
- Según la Ley autonómica, se reservará una plaza accesible, más otra por cada 33 plazas.

- El aparcamiento es exterior y oblicuo.
- Situado al mismo nivel que la entrada al museo.
- Situado frente a la entrada del edificio al mismo nivel: SI.
- El pavimento es de asfalto y regular, antideslizante, sin huecos ni resaltes: SI.
- Sin desnivel entre la calzada y la acera: SI.
- Botonera de petición de auxilio: NO (no figura como requisito en la Ley autonómica).
- Ancho y fondo de las plazas: 2,50 x 4.50 m.
- Área de acercamiento lateral compartida de 1 m de ancho: SI.
- Área de acercamiento señalizado en el pavimento: SI.
- Cercanía a la puerta: SI.

Señalización según la normativa autonómica:

- Señalización con el símbolo internacional de accesibilidad: SI.
- Señal vertical: SI.
- Señal horizontal: SI.
- Pintura antideslizante: SI.
- Indicación de la prohibición de aparcar a otros vehículos no autorizados: NO.
- Completa iluminación: SI.

Para que una persona con movilidad reducida pueda acceder al cualquier establecimiento de forma independiente y autónoma hay que tener en cuenta todos los puntos mencionados.

Según la Ley autonómica cumple con la normativa en cuanto a aparcamiento accesible si refiere.

3.2.3.2.4. Itinerario peatonal hasta la puerta del museo:

- El entorno inmediato al Museo está

formado por una plaza y un camino, enlazados por varios pasos de peatones.

- Pavimento continuo
- Sin desnivles: SI
- Antideslizante: SI
- Señalizado: NO
- Empleo de ambo de textura y color a modo de señalización direccional e informativa: NO
- Apoyo puntual y refuerzo en puntos similares y de interés: NO

Paso de peatones:

- Los pasos de peatones más próximos deben estar señalizados en la acera mediante pavimento táctil de botones y mediante una señal vertical.
- Los vados de los pasos de peatones estarán rebajados, con una pendiente longitudinal -8% y transversal -2%.
- En entorno urbano inmediato del edificio debe indicarse la ubicación de su acceso principal mediante señales y paneles informativos situados en puntos estratégicos, paradas del bus, paso de peatones,..
- No todos ellos cumplen las características mencionadas.

Iluminación:

- Homogénea: SI.
- Sin deslumbramiento: SI.

Parada de bus:

- Mientras que los autobuses públicos respetan la normativa, no se puede decir lo mismo de las características de la parada de autobús que lleva al Museo.
- Ubicación: lejana.
- Desniveles: SI.
- Obstáculos: SI.
- Itinerario marcado: NO.

El itinerario peatonal desde las paradas de transporte público y las zonas de aparcamiento hasta la puerta de estrada del lugar donde se realiza el evento debe ser accesible. Esto supone que todos los elementos que configuran dicho itinerario (acera, bordillos, paso de peatones, aceras, pavimento,..) cumplan con lo establecido en la normativa sobre accesibilidad, para facilitar la orientación, encaminamiento y movilidad libre de obstáculos y desniveles de las personas con necesidades especiales.

3.2.3.3. El espacio abierto.

Cuando un acto se lleva a cabo en un espacio abierto, se tendrá que garantizar unas condiciones de accesibilidad que permitan la asistencia y la participación de todas las personas.

El evento se llevó a cabo en el patio del Museo.

3.2.3.3.1. Señales y paneles informativos:

Proporcionan información diversa sobre un espacio, como la localización de determinados lugares, las condiciones de accesibilidad, la advertencia de determinados peligros, normas de seguridad, la celebración de eventos, etc. Su función es facilitar a cualquier usuario la orientación y la comprensión del edificio. Una inadecuada disponibilidad de la información puede poner en peligro a las personas que no puedan acceder a la información en los formatos adecuados.

Tipo de señales:

1. Sonoros: NO.

2. Táctiles: NO.

- Señalización de los obstáculos: NO.
- Señalización de la entrada al edificio: NO.

La entrada al museo no es clara para ninguno de los usuarios ya que no cuenta con un cartel informativo donde se indique. Ya que hay tres accesos y ninguno se ellos indica a que espacio va destinado.

- Señalización del ascensor: NO.

- Señalización a espacios reservados accesibles: NO.

- Señalización tactovisual en el suelo a modo de guía : NO.

3. Visuales: SI.

Cartel:

Información del horario del Museo: en español, catalán, inglés y alemán.

Condiciones ambientales:

- Iluminación: NINGUNA
- Ubicación:
 - en la entrada: SI.
 - fácilmente localizable: NO.
 - Puede leerse a corta distancia (a 5 cm): NO.
 - Altura: 1m 75 cm.

Modalidad del mensaje:

- Contraste cromático débil, fondo gris y letra en blanco
- Braile: NO
- Altorelieve: NO
- Comprensión: Dificultosa, ya que las letras deben aumentar a medida que aumente la distancia de la lectura

La información no llega a todo el público por igual debido a:

- la altura que se encuentra y los colores empleados hace que se lea con dificultad, desde una silla de ruedas, para personas con baja talla o para personas con dificultad de mirar hacia arriba o movilidad reducida.
- la información queda limitada ya que no aparece en el lenguaje Braille
- por el lugar elegido el cartel pasa desapercibido.

La información visual expuesta a una altura superior de 170 cm. Y por debajo

de 50 cm, debe situarse sobre un soporte inclinado 30 grados hacia abajo y hacia arriba respectivamente. Además se recomienda situar en los extremos superior e inferior de los paneles expositivos verticales, las imágenes e ilustraciones y al centro de los mismos los textos para facilitar su lectura a todas las personas.

Toda información visual debe estar disponible en un formato alternativo, táctil, sonoro o electrónico para que una persona invidente pueda tener acceso a la misma desde su propio ordenador.

Como norma general el panel o señal se colocará a una altura entre 1,45-1,75 m, centrado a 1,60 m (incluidas las señales y paneles con información táctil). La señalización táctil a un altura entre 95-125 cm, centrada a 1,10 m

Plano del recinto:

Condiciones ambientales:

- Iluminación indirecta para evitar reflejos: NO.
- Ubicación:
 - en la entrada: SI.
 - fácilmente localizable: NO, para personas con problemas visuales.
 - puede leerse a corta distancia (A 5 cm): NO
 - dimensiones: 4m de ancho y 3 m de alto

Modalidad del mensaje:

- Contraste cromático: débil, uso del formato negrita que dificulta la lectura.
- Braile: NO.
- Altorelieve: NO.
- Comprensión: Dificultosa, ya que las letras deben aumentar a medida que aumente la distancia de la lectura.

La información no llega a todo el público por igual debido a:

- el tipo de carácter utilizado.

- la información queda limitada ya que no aparece en el lenguaje Braille o alto relieve.
- por el lugar elegido hace que su lectura se dificulte por la proyección del sol.

Cartel descriptivo de las dos figuras artísticas:

- Ubicados en el suelo del patio, con un saliente de 5 cm
- Las señales y paneles informativos deberán garantizar la accesibilidad integral, teniendo en cuenta que su soporte no debe suponer un obstáculo o riesgo, por lo que no tendrá elementos salientes sin base en el suelo y su diseño no presentará esquinas ni aristas.
- Su ubicación no entorpecerá el tránsito a la personas que acuden al evento, procurando que su posición sea fácilmente localizable y permita que los visitantes se acerquen a ellos a una distancia adecuada para su lectura y si fuera posible contar con señalización táctil.
- La señalización es un tema muy importante para dotar de accesibilidad cualquier punto, siendo su correcta disposición muy importante para evitar problemas de orientación y de movilidad. La señalización debe ser claramente visible y comprensible. El color de los caracteres debe contrastar con el fondo y, éste a su vez con el contenido. El tamaño de la información debe ser legible a determinadas distancias, por lo que el tamaño de la letra deberá aumentar a medida que aumente la distancia de lectura.
- Los planos directorios deberán ubicarse en lugares transitorios y lo más cerca posible a la puerta de entrada

Todos los elementos de señalización e información deben ser normalizados.

- Las señales y paneles informativos no son accesibles por su ubicación, por la falta de lenguaje alternativo utilizado y por la modalidad de la escritura elegida.

- Real decreto 508/2007, 20 de abril, artículo 7. La información, señalización e iluminación del edificio deberá permitir a los usuarios del edificio, cualquiera que sea su discapacidad, la localización de las distintas áreas del mismo y de sus itinerarios accesibles, así como su utilización en condiciones de seguridad.

3.2.3.3.2. Pavimento:

Dos tipos de pavimento: De hormigón y mortero.

Ambos presentan las mismas características:

- Antideslizante en seco y mojado.
- Estable.
- Sin rugosidad.
- Discontinuo.
- Baja rugosidad (que ofrezca poca resistencia al desplazamiento).
- Contrastes a los paramentos verticales: NO.
- Pavimento diferencia tactovisual para guiar hacia lugares de interés o advertir de peligros: NO.
- Irregularidades mayores a 5 mm y separaciones superiores a 10 mm: NO.
- Bordillos: NO.
- Pavimentos especiales:
 - Táctiles: NO.
 - Sonoros: NO.

El pavimento es uno de los componentes más importantes de los itinerarios peatonales por la funciones que desempeña: soporte y unión a la tierra, revestimiento estético, y canal continuo de información y orientación (ofrece la posibilidad de establecer un lenguaje claro y eficaz para emitir y recibir mensajes a través de textura, sonoridad y color a personas con discapacidad visual y a las personas con movilidad reducida.

Pavimento táctil: Según la norma UNE

127029 "Baldosas táctiles prefabricadas de hormigón, estructuras rugosas formadas por resaltes a base de tetones en bandas perpendiculares al sentido de la circulación.

Normativa en cuanto a accesibilidad en pavimentos: Norma UNE 41500 IN .

Se distinguen tres tipos de pavimentos que reúne las características según la Normativa en cuanto al tipo de material, colocación y estado en el que se encuentra, pero resulta ser ineficaz en cuanto a la información que necesita una persona ciega o con déficit visual, debido a la ausencia de pavimentos especiales para guiar y avisar de obstáculos.

3.2.3.3.3. Iluminación.

De las señales y paneles:

- De los paneles informativos, tan sólo uno tiene iluminación específica que permite ver la información sin deslumbrar.
- Homogénea: SI.
- Cambios bruscos de luz: NO.
- Intensidad: DÉBIL.

En el interior:

- Homogénea: SI.
- Cambios bruscos de luz: NO.
- Intensidad: DÉBIL.

EL ajuste de la intensidad de la luz condiciona la posibilidad de un mejor aprovechamiento del visual y por tanto capacidad de independencia para la personas. Se ha de tener en cuenta que las condiciones de iluminación que favorecen a unos, pueden no favorecer a otros.

La intensidad de la luz se debe situar por encima del campo visual para que el flujo luminoso no incida directamente en el ojo y provoque deslumbramiento o personas de visión reducida.

Uno de los paneles situado en la entrada donde indica el horario del Museo no

tiene iluminación específica por lo que pasa desapercibido.

3.2.3.3.4. Sonido.

- Banda ancha: NO.
- 30W: NO.
- Bucle magnético: NO.

Los tres puntos mencionados son necesarios para una correcta accesibilidad para aquellas personas con problemas auditivos, ya que la ausencia de estos tiene como consecuencia que la información no llegue por igual a todos los asistentes, haciendo del evento un lugar poco accesible.

3.2.3.3.5. Climatización.

El evento transcurrió en el exterior, concretamente en el patio del Museo. Información que no se facilitó.

No se informó en las redes sociales ni en las páginas web del espacio donde iba a tener lugar el evento. La omisión de esta información supuso que los asistentes sufrieran el descenso de las temperaturas, por el horario nocturno y la ubicación del Museo (a 500 metros de la costa) .

El "estado de confort térmico" es importante para personas con necesidades especiales, como por ejemplo, todas aquellas personas con problemas de movilidad o con TEA (Trastorno del Espectro Autista). Un desequilibrio térmico les puede afectar al riego circulatorio, provocarles tensión muscular,...

En el caso contrario, un aumento de las temperaturas, puede generar otros tipos de alteraciones: ahogos o asfixia, agotamiento, sudoración insuficiente, alteraciones cutáneas.

El evento transcurrió en el exterior, aunque la duración sólo fue de dos horas, era necesario comunicarlo para que las personas fueran preparadas con ropa de abrigo para hacer frente ese descenso de las temperaturas.

3.2.3.3.6. Accesibilidad horizontal.

Pasillo:

- Libre de obstáculos. Está libre de mobiliario que puedan entorpecer o dificultar el camino.
- Carece de camino táctil que aporten información y orienten.
- Las dimensiones son de 20 metros de ancho
- El trazado dispone de un espacio en los que se pueda dibujar un círculo como mínimo de 150 cm de diámetro, para así facilitar a las personas en sillas de ruedas el cambio de sentido de la marcha.
- Sin elementos auxiliares.

La entrada:

- Está libre de mobiliario que puedan entorpecer o dificultar el camino.
- De fácil acceso ya que no dispone de puerta y el espacio es amplio, seis metros de ancho
- Existe un pivote en mitad del acceso que prohíbe el paso a los coches. No está señalizado por lo que puede ser un obstáculo para personas con discapacidad visual.

Real Decreto 505/2007, 20 de abril artículo 2: Accesos

Las puertas y pasillos en mal estado pueden incapacitar a una persona para poder circular en su entorno, por lo que el especial cuidado de sus dimensiones y características, puede facilitar la visita de una personas con diversidad funcional y un descuido de las mismas puede invalidar cualquier otra actuación orientada a la accesibilidad.

La dimensiones dependerán del trazado, del flujo de personas que por él circulen y de las características de las mismas. No debe presentar ningún obstáculo.

En el caso de hubiera obstáculos se deberán identificar de forma visual y táctil.

Los elementos auxiliares, rodapiés

o pasamanos, estos diferenciados cromáticamente ubicados correctamente para evitar que se conviertan un obstáculo para cualquier persona.

En cuanto al pavimento presenta unas características optimas como hemos mencionado en el apartado de pavimento.

La parte central está libre de mobiliario sin embargo, los objetos decorativos no se avisan a través de un pavimento especial tactovisual. Lo mismo ocurre con los elementos que aparecen a los lados: el ascensor, un parking de bicis y el bar.

3.2.3.3.7. Mobiliario.

Sillas:

- Compuesto por veinte sillas, se iban colocando más según la llegada de nuevos asistentes.
- Plegable
- Sin brazos
- Poca estabilidad

Lo positivo de este tipo de mobiliario espontaneo en un espacio diáfano y abierto es que todas aquellas personas en sillas de ruedas pueden aproximarse sin necesidad de reservar una plaza, al igual que aquellas con problemas auditivos o de visión.

Los inconvenientes son: no tienen otras sillas alternativas ya que las facilitadas no disponen de fijación en el suelo, de brazos (que permiten su uso a personas con movilidad reducida con punto de apoyo tanto para sentarse e incorporarse).

Y al no disponer de servicio de acompañamiento ni de marcas táctiles en el suelo puede provocar desorientación a las personas ciegas con déficit visual.

Esculturas:

Mal situadas ya que no estaban en un lado del patio, tampoco presentan marcación táctil para avisar de su presencia. Al no haber un pavimento espacial que anuncien su presencia, hace

que la ubicación de estas estatuas sean un peligro para aquellas personas ciegas o con déficit visual.

Igual de peligrosos son los carteles descriptivos que acompañan a las figuras ya que sobresalen del suelo 5 cm y tampoco presentan una señales táctiles que informen de su presencia.

No se ven afectadas las personas con movilidad reducida ya que el espacio es lo suficientemente amplio como para que una silla de ruedas pueda moverse libremente.

El mobiliario es importante, no tan sólo el tipo sino su ubicación, ya que de ellos depende la seguridad física y el confort de todas las personas asistentes.

El hecho que no exista un itinerario táctil en el suelo con señales informativas para aquellas personas ciegas o con déficit visual, hace que se encuentren desorientadas, por tanto se les dificulte o imposibilite el acceso al evento.

3.2.3.3.8. Aseos.

- De los tres baños a disposición de los usuarios uno de ellos se presenta con un logo de accesibilidad en la puerta.
- Simbología no adecuada debido al bajo nivel de contraste, por tanto no corresponde al Símbolo internacional de Accesibilidad (SIA).
- En altoprelieve pero no con contraste cromático, gris sobre gris.

Acceso:

- Puerta de entrada con una anchura libre de paso: NO.
- Cerrojo que permite ver la disponibilidad desde el exterior: SI.
- La apertura de la puerta hacia el exterior: NO.
- Las dimensiones permiten la inscripción de un círculo de 1.50 m de diámetro libre de obstáculos: NO.

El pavimento:

- Antideslizante: SI
- Sin resaltes: SI
- El color del pavimento contrastará con el de los paramentos verticales: NO

Mecanismos de control ambiental de :

- Fácil acceso: SI
- Dentro de la longitud de alcance de las personas usuarias en sillas de ruedas: SI

Sistema de alarma visual y acústica en su interior: NO

Aparatos sanitarios:

- Lavabo: sin pie, el grifo se accionará mediante un mecanismo de presión o de palanca: SI.
- Inodoro: de 45+47 cm de altura con un espacio libre para dejar la silla de ruedas: NO.
- Cisterna: el mecanismo de accionamiento pulsador de gran superficie o palanca: SI.
- Barras de ayuda: abatibles, colocados a 35 cm y a 70 cm de altura: SI.
- Accesorios: colocados dentro de la longitud de alcance de las personas usuarias de sillas de ruedas: SI.
- Espejo: 46 cm de ancho y 137 cm de alto. Inclinable: NO.
- Iluminación: entre 100 y 300 luxes: SI.

El baño se encontraba en el interior del bar, ubicado en el mismo espacio.

No había información que lo indicara.

No existe un itinerario que permita llegar hasta el mismo

El acceso al bar hay un desnivel superior a 3 cm lo que puede dificultar el acceso a personas que se desplazan en sillas de ruedas.

Tampoco hay una señal táctil en el suelo que avise el desnivel

No dispone un espacio de 15 cm de diámetro libre de obstáculo.

3.2.3.3.9. Necesidades dietéticas.

Al finalizar el evento hubo un refrigerio compuesto de snacks de diversos sabores y zumos variados. Cada uno correctamente etiquetados con los ingredientes que lo componen. También se informa que los productos son ecológicos y sostenibles.

El servicio ofrecido:

- No se tiene en cuenta el público asistente que precisas dietas especiles: celíacos o diabéticos, etc..
- No existe información en Braille sobre los alimentos.
- Los alimentos estaban colocados en una mesa de fácil acceso (1 metro aproximado de altura).
- La mesa está ubicada en el mismo espacio donde se realizaron las proyecciones.
- No existe un itinerario que permita llegar hasta el mismo.
- Se informó verbalmente por lo que parte de los asistentes con necesidades especiales no hubieran recibido correctamente la información.
- Las necesidades diéticas especiales de los asistentes como intolerancias y alergias alimentarias, o incluso vinculadas a las orientaciones religiosa, deben ser tenidas en cuenta y ser correctamente resueltas por los organizadores del evento.

3.2.3.3.10. Sistema de seguridad.

No fue posible contactar con los organizadores y responsables del museo, así como de los técnicos de la ONCE encargados de asesorar a la entidad, por lo que desconozco del tipo de sistema de seguridad aplicado.

El recinto debe contar con un plan de evacuación en caso de emergencia que contemple la evacuación de las personas con necesidades especiales, en cumplimiento de la normativa estatal y autonómica.

Al menos uno de los itinerarios de evacuación ha de ser accesible estando señalizada con el Símbolo Internacional de Accesibilidad.

Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, artículo 8:

“Los edificios contarán con mecanismos que permitan a las personas discapacitadas percibir la existencia de un incendio, así como con señalización óptica, acústica y táctil en los recorridos de evacuación. Del mismo modo, contarán con ascensores de emergencia con accesos en cada planta y con zonas de refugio en todos los niveles donde no haya salidas de emergencia, dependencias que habrán de ser resistentes al fuego”.

3.2.3.3.11. Los asistentes.

- Recibimiento: No hubo
- Servicio de acompañamiento: No hubo un personal asignado para este fin. Las personas que asistieron en representación de las entidades organizadoras participan de forma espontánea y no organizada.
- Ubicación: El espacio diáfano donde se desarrollaba el evento, los asientos plegables y no fijados al suelo, la colocación improvisada de estos, junto al número reducido de asistentes, permitía que no fuera necesario reservar un espacio para aquellas personas con problemas auditivos, de visión o de movilidad.

El acompañamiento tiene como finalidad apoyar a las personas con necesidades especiales, sin olvidar que son personas independientes.

La ubicación adecuada son las primeras filas, ya que permiten, tanto si se comunican en lengua oral o en lengua de signos para el apoyo de la lengua labial, mejor recepción de la señal auditiva y proximidad a las pantallas donde se proyecta el subtítulo, así como mejor cercanía a los intérpretes de lengua de signos.

4. Conclusión

Aunque ha habido un intento supérfluo de accesibilidad motivado vagamente por el cumplimiento de las leyes estatales y autonómicas, se ha quedado a algo más de la mitad de camino en cuanto a accesibilidad se refiere, ya que en el objetivo principal del evento, la proyección de diez cortometrajes, no se ha utilizado ningún elemento tecnológico para cubrir las necesidades especiales de posibles asistentes ciegos, con déficit de visión, sordas o sordociegas. A ello debemos sumar la ausencia de información de los servicios de accesibilidad que proporciona el evento y el Museo, la inexistencia de cuestionarios sobre necesidades especiales para los asistentes o participantes, baños mal habilitados para personas con movilidad reducida, carteles y paneles informativos muy limitados en cuanto a la gran variedad de modalidades de comunicaciones existentes, y la falta de pavimento especial tacto-visuales, entre otros.

Por otro lado, y partiendo de que la actitud y toma de decisiones de cada persona, de forma individual, respecto a cuestiones organizativas, no depende de un conjunto de leyes, sino del grado de conciencia moral de cada persona, resulta que la temática de los cortometrajes (videos activistas comprometidos con el medio ambiente y el cambio social) queda totalmente sin sentido desde el mismo momento en que el propio Museo no pone remedio para que esas proyecciones estén al alcance de las personas que forman el conjunto de la sociedad.

Teniendo en cuenta lo expuesto, obtenemos como resultado, que el evento Reflecta Premio Artivismo de cortometrajes no forma parte de un entorno inclusivo, igualitario y para Todos, pues para conseguir eso habría que haber trabajado la accesibilidad, no sólo a través del cumplimiento de normativa y de la educación, sino de manera individual, haciendo una reflexión empática, sin doble moral, hacia las personas con las que convivimos.

5. Normativa sobre accesibilidad

5.1. Normativa autonómica

- Ley 3/93, de 4 de mayo, para la mejora de la accesibilidad y de la supresión de las barreras arquitectónicas (BOE 18/08/93).
- Decreto 110/2010, de 15 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento para la mejora de la accesibilidad y la supresión de barreras arquitectónicas (BOE 29/10/10).

5.2. Normativa estatal

- La Constitución Española de 1978.
- La Constitución Española de 1978 en lectura fácil.
- Código Técnico de la Edificación, Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad (DB-SUA-9).
- Ley 27/2007, de 23 de octubre, por la que se reconocen las lenguas de signos españolas y se regulan los medios de apoyo a la comunicación oral de las personas sordas, con discapacidad auditiva y sordociega (BOE 24/10/07).
- Real Decreto 505/2007, de 20 de abril, por el que se aprueban las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación de las personas con discapacidad para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados y edificaciones (BOE 11/05/07).
- Real Decreto 1544/2007, de 23 de noviembre, por el que se regulan las condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los modos de transporte para personas con discapacidad (BOE 4/12/07).
- Orden VIV/561/2010, de 1 de febrero, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones de accesibilidad y no discriminación para el acceso y utilización de los espacios públicos urbanizados (BOE 11/03/10).
- Real Decreto Legislativo 1/2013, de 29 de noviembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General

de derechos de las personas con discapacidad y de su inclusión social (BOE 03/12/13).

- Ley 8/2013, de 26 de junio, de rehabilitación, regeneración y renovación urbanas (BOE 27/06/13).
- Ley 5/99 de 31 de marzo de perros guía.
- Ley del cine, Ley 55/2011, de 28 de diciembre (modificada por Real Decreto-ley 6/2015, de 14 de mayo).

6. Bibliografía

- Museo Es Baluard, Actividades: Festivals d'Estiu a Es Baluard. Recuperado en julio 2016 de <http://www.esbaluard.org/es/activitats/716/fes>
- Museo Es Baluard, Actividades: Reflecta 2016. Festival Internacional de vídeo artista. Recuperado en julio 2016 de <http://www.esbaluard.org/es/activitats/698/reflecta-2016-festival-internacional-de-video-artista>
- Ministerio Secretaría General de la Presidencia (2006). Guía de accesibilidad para discapacitados en sitios web. Comites de normas para el documentos electrónico. Recuperado en julio de 2016 de http://www.guiadigital.gob.cl/sites/default/files/guia_accesibilidad_2006.pdf
- INTECO (2009). Guía de recomendaciones de accesibilidad y calidad web. Recuperado en julio 2016 de file:///C:/Documents%20and%20Settings/CASAL/Mis%20documentos/Downloads/63_p._2009_Inteco_guia_de_recomendaciones_de_accesibilidad_y_calidad_web_Inteco.pdf
- Alemán Selva, T., Rodríguez C., Ortega Alonso, E., Francisco Contreras, E., PREDIF (2008). Manual para la organización de congresos y ferias para todos. España, edición PREDIF.
- Redondo Martín-Aragón, J.A., CEAPAT Madrid (2007). Condiciones básicas de accesibilidad. Autobuses interurbanos (suburbanos) Clase II. España, edición CEAPAT.

- FEAPS Madrid (2014).. Accesibilidad Cognitiva. Guía de recomendaciones.
- Diccionario de la Real Academia Española (2001). Editorial: S.L.U. ESPASA Libros
- García Crespo, A., Quintana Pozo, I., Ruiz Mezcuca, B., Mauch, C., Mauch L. (2012). Principios de accesibilidad Audiovisual en el cine. El cine para todos con vehículo de aprendizaje.
- Masuru Emoto (2003). Mensajes del agua.España: Editorial La fiebre de marzo.
- El Mercurio/GDA (2014). El hombre más feliz del mundo. Periódico digital Montevideo El País. Recuperado en julio 2016 de <http://www.elpais.com.uy/vida-actual/hombre-mas-feliz-mundo-devela-secreto.html>
- Castellanos, L., Yoldi, D., Hidalgo, J.L., (2016). La ciencia del lenguaje positivo: como nos cambian las palabras que elegimos. España, editorial Paidós Iberica.
- Ayuntamiento de Palma. Legislación y normativa aplicable en materia de accesibilidad. Recuperado en julio 2016 de http://palmademallorca.es/portal/PALMA/contenedor1.jsp?seccion=s_fdes_d4_v1.jsp&contenido=91017&tipo=6&nivel=1400&codResi=1&language=es
- Discapnet. El Portal con las personas con discapacidad. Recuperado en julio 2016 de <http://www.discalpnet.es/Castellano/Paginas/default.aspx>
- Foro para la Atención Educativa a Personas con Discapacidad (2010). La accesibilidad en los centros educativos. España, Grupo Editorial Cinca, S.A.